



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDADES No 25  
 CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

Número Acuerdo: E-2024-00017495  
 Número de Sesión: E-2024-00017495  
 Fecha de Acuerdo: 27/02/2024  
 Fecha Terminación del pedido: 08/03/2024  
 Núm. Dictamen Presup: 0000016638-2024

No. de Evento: E-2024-00017495  
 bajo el: Art 41 frac. V  
 No. Compranet: AA-50-GYR-050GYR059-1-22-2024  
 No. de Pedido: D4P0065  
 Elaboración: 27/02/2024 Impresión 27/02/2024

Proveedor: CONTINENTAL MEXICANA DE PRODUCTOS, S.A. DE C.V.

Dirección: calle padua num. 255 mitras sur MONTERREY 64020 NUEVO LEON

R.F.C.: CMP-911104-4K1 No. Proveedor: 00048209

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEON  
 Lugar de entrega: AV. FIDEL VELAZQUEZ S/N Y LINCOLN

No Requisición: 201937970024133R  
 Fecha de entrega: 08/03/2024  
 Partida presupuestal: 1020 21057001  
 Clasificación presupuestal:

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	37970017020001	LIGASURE CURVED SMALL, PINZA TIPO HEMOSTATICA DE 19 CM DE LONGITUD MANDIBULA CURVA CON CORTE Y ACTIVACION MANUAL. ANCHO DEL ELECTRODO DE 2 - 4 MM. SUPERFICIE LISA CON PROTUBERANCIAS DE CERAMICA.	42	PZA	13,505.00	567,210.00

Marca: COVIDIEN  
 Procedencia: ESTADOS UNIDOS

Tipo Presen: PZA  
 Cant Presen: 1

( seiscientos cincuenta y siete mil novecientos sesenta y tres pesos 60/100 M.N.)

SUBTOTAL \$ 567,210.00  
 I.V.A. \$ 90,753.60  
 TOTAL \$ 657,963.60

Comprador	Autorización	Autorización	Representante Legal
ING. JESUS ALBERTO BARBOSA MATA ANALISTA COORD. DE ADQUISICIONES	LIC. ALEJANDRO RAMOS JIMENEZ GARZA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO	C. P. JUAN MANUEL ZAMALA TORRES DIRECTOR ADMINISTRATIVO	DR. JOSÉ MARÍA SETHI VEDA NÚÑEZ DIRECCION GENERAL UMAE H.E. NO. 25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDADES No 25  
 CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

Número Acuerdo:	E-2024-00017495	No. de Evento:	E-2024-00017495
Número de Sesión:	E-2024-00017495	bajo el:	Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo:	27/02/2024	No. de Evento:	AA-50-GYR-050GYR059-1-22-2024
Fecha Terminación del pedido:	08/03/2024	No. de Pedido:	D4P0065
Núm. Dictamen Presup:	0000016638-2024	Elaboración:	27/02/2024 Impresion 27/02/2024

**Proveedor:** CONTINENTAL MEXICANA DE PRODUCTOS, S.A. DE C.V.  
**Dirección:** calle padua num. 255 mitras sur MONTERREY 64020 NUEVO LEON  
**R.F.C. CMP -911104-4K1** No. Proveedor : 00048209  
**Unidad solicitante:** UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEON  
**Lugar de entrega:** AV. FIDEL VELAZQUEZ S/N Y LINCOLN

**Circ. 20** **Loc. 19** **Im. 01** **T.S. 15** **E. 0** **U. 20** **P. 0**

**No Requisición:** 201937970024133R  
**Fecha de entrega:** 08/03/2024  
**Partida presupuestal :** 1020  
**Clasificación presupuestal :** 21057001

**CLÁUSULAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS**

- DEL PEDIDO.
- Este pedido se basa en la investigación de mercado, en poder del Instituto con en la cotización presentada por el proveedor, por lo que sus precios serán fijos durante la vigencia del mismo.
- El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento o UMAE correspondiente en un plazo máximo 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar el pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.
- El Proveedor manifestará bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Aduana ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso de adjudicación.
- El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- En caso de aplicar, para efectos del artículo 320 del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Los gastos por concepto de empaque, flete y seguro, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales y municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una Institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el % del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones señaladas en el mismo. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo dado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo que establece el artículo 48 de la LAASSP y 73.1 capítulo II de las políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PL) del IMSS.
- En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
- La garantía de cumplimiento que otorgue el proveedor, en aquellos pedidos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:  
 I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.  
 II. Dicho cheque deberá resguardado, a título de garantía en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.  
 III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del pedido.
- DE LA GARANTÍA DE CANTIDAD Y DE LA INSPECCIÓN:
- El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y sé obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAES) destinataria de los bienes, obligándose al proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de que reciba la notificación correspondiente.
- El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuará pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará de conocimiento del CJC en el IMSS, en cumplimiento a los dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por defectos ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

Comprador ING. JESUS ALBERTO BARBOSA MATA ANALISTA COORD. DE ADQUISICIONES	Autorización LIC. ALEJANDRO RAMON JIMENEZ GARZA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO	Autorización C. P. JUAN ANTONIO ZAVALA TORRES DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Representante Legal DR. JOSE MARIA SEPULVEDA NUÑEZ DIRECTOR GENERAL DE UMAE NO. 25
--	---	---	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDADES No 25  
 CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

Número Acuerdo: E-2024-00017495  
 Número de Sesión: E-2024-00017495  
 Fecha de Acuerdo: 27/02/2024  
 Fecha Terminación del pedido: 08/03/2024  
 Núm. Dictamen Presup: 0000016638-2024  
 No. de Evento: E-2024-00017495  
 bajo el: Art 41 frac. V  
 No. de Evento:  
 AA-50-GYR-050GYR059-1-22-2024  
 No. de Pedido: D4P0065  
 Elaboración: 27/02/2024 Impresion 27/02/2024

Proveedor: CONTINENTAL MEXICANA DE PRODUCTOS, S.A. DE C.V.

No Requisición: 201937970024133R

Dirección: calle padua num. 255 mitras sur MONTERREY 64020 NUEVO LEON

Fecha de entrega: 08/03/2024

R.F.C. CMP-911104-4K1

No. Proveedor: 00048209

Partida presupuestal: 1020

21057001

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: AV. FIDEL VELAZQUEZ S/N Y LINCOLN

Circ. 20

Loc. 19

lmm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 20

P. 0

- 2.4. Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:
  - 3.1. El proveedor deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el baste a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido.
  - 3.2. El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido, y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes a fin de que sea autorizada, en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, se sellaran de recibido en el original de la remisión. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cubrir el Departamento de Presupuesto y Trámite de Ejecuciones.
  - 3.3. El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precedentemente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del % por día natural de atraso sobre el importe total de lo incumplido. Al término de 30 días, si el proveedor aún no ha realizado la entrega, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescribir el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que sura efecto legal alguno, cualquier inconvención o adaptación al respecto. Liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.
  - 3.4. En el caso de bienes terapéuticos podrán ser entregados en presentación empacada sector salud o en presentación comercial, con sello o sobrealimpresión con la clave del Sector Salud, tratándose de aquellos medicamentos que surt se denominan como "genéricos intercambiables" (deben contener la simbología G.1. de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1 vigente).
  - 3.5. En el caso de bienes terapéuticos, el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a los sea requerido el cable sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
- 4.- DE LA FACTURACION:
  - 4.1. Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
  - 4.2. Para efectos de pago, la fecha indicada en Condiciones de Pago, comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Área de Finanzas correspondientes, dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera.

Comproador ING. JESUS RUBEN BARBOSA MATA ANEXIA COORD. DE ADQUISICIONES	Autorización LIC. ALEJANDRO RAMON JIMENEZ GARZA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO	Autorización C. P. JUAN MANUEL ZAVALA TORRES DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Representante Legal DR. JOSE MARIA SEPULVEDA NUÑEZ DIRECTOR GENERAL UMAE H-25
Comproador ING. ELIA GABRIEL MARZOLA MORATO JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDADES No 25  
 CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

Número Acuerdo: E-2024-00017495  
 Número de Sesión: E-2024-00017495  
 Fecha de Acuerdo: 27/02/2024  
 Fecha Terminación del pedido: 08/03/2024  
 Núm. Dictamen Presup: 0000016638-2024

No. de Evento: E-2024-00017495  
 bajo el: Art 41 frac. V  
 No. Compranet  
 AA-50-GYR-050GYR059-I-22-2024  
 No. de Pedido: D4P0065  
 Elaboración: 27/02/2024 Impresión: 27/02/2024

Proveedor: CONTINENTAL MEXICANA DE PRODUCTOS, S.A. DE C.V.

Dirección: calle padua num. 255 mitras sur MONTERREY 64020 NUEVO LEON

R.F.C. CMP-911104-4K1 No. Proveedor: 00048209

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEON  
 Lugar de entrega: AV. FIDEL VELAZQUEZ S/N Y LINCOLN

No Requisición: 201937970024133R  
 Fecha de entrega: 08/03/2024  
 Partida presupuestal: 1020 21057001  
 Clasificación presupuestal:  
 Circ. 20 Loc. 19 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Jose Antonio Herrera Garza

CARGO

Gerente de Ventas

FIRMA DE CONFORMIDAD

[Handwritten Signature]

TELEFONO(S)

8185481515

FECHA

MES	DIA	AÑO
3	8	2024

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

[Handwritten Signature] 29, 159

OBSERVACIONES

Comprador:  
 ING. JESUS ALBERTO BARBOSA MATA  
 ANALISTA COORD. DE ADQUISICIONES

Comprador:  
 ING. ELIA GABRIEL MARZOLA MORATO  
 JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES

Autorización

LIC. ALEJANDRO RAMON JIMENEZ GARZA  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO

Autorización

C. P. JUAN MANUEL ZAVALA TORRES  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Representante legal

DR. JOSE MARIA SEPULVEDA ANUÑEZ  
 DIRECTOR GENERAL UMARHE. NO. 25